



NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Viernes, 10 de noviembre de 1995. — Número 225 Página 5.261

SUMARIO

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales
- 1.2 Consejería de Presidencia.— Orden de 9 de noviembre por la que se fijan los precios públicos que regirán en el ejercicio de 1996 por ventas y suscripción al «Boletín Oficial de Cantabria» 5.262
2. Personal
- 2.3 Consejería de Presidencia.— Delegación de la Presidencia de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Cantabria 5.262
3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Presidencia.— Resoluciones a recursos contencioso-administrativos 5.262
4. Subastas y concursos
- 4.2 Consejería de Presidencia.— Anuncios de rectificación y de concurso para el montaje y desmontaje de stand en las ferias de Turismo 5.263

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Pago de valoraciones de bienes, convocatoria para levantamiento de actas previas a la ocupación, otorgamiento de aprovechamiento de aguas, anuncios notificando comparecencias, información sobre el proyecto de «senda peatonal» en playa Los Locos y notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador 5.263
- Comunidad de Madrid.— Resolución de 18 de octubre de 1995 sobre denuncia en materia de transportes 5.266

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Defensa.— Resolución de 30 de octubre de 1995 por la que se anuncia subasta pública de varias parcelas 5.267

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Reinosa.— Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal y lugar y fecha de comienzo de los ejercicios para plaza de educador de calle 5.267

2. Subastas y concursos

- Torrelavega.— Anuncio de subasta de vehículos abandonados 5.268

3. Economía y presupuestos

- Laredo.— Aprobación definitiva del presupuesto general para 1995 y acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales y de impuestos 5.268
- Molledo.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/95 5.269
- Polaciones.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5.270
- Medio Cudeyo.— Modificación de ordenanzas fiscales 5.270

4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia de obras para cafetería 5.270
- Torrelavega.— Acuerdo desestimando escrito de alegaciones 5.270
- Ruiloba.— Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de ficheros automatizados de carácter personal 5.271

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 268/86 5.271

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Seis de Vizcaya.— Expediente número 504/95 5.272
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 786/94 y 1.370/94 5.272
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 469/95 5.273
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 317/95 5.273
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 568/93, 358/90, 10/95, 491/95 y 668/92 5.274
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 569/95 5.276

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravíos de libretas y resguardos 5.276

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Regional de Ordenación Administrativa e Informática

ORDEN de 9 de noviembre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se fijan los precios públicos que regirán en el ejercicio de 1996 por ventas y suscripción al «Boletín Oficial de Cantabria».

La Ley 9/92, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria, en su artículo 16.2, autoriza a la Consejería de Presidencia a revisar, mediante Orden, la cuantía de los precios públicos.

Una vez realizados los trámites necesarios contemplados en el artículo anterior, vistos la memoria económico-financiera y el informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, y habiéndose dado cuenta al Consejo de Gobierno,

ORDENO

Artículo 1. Precios del «Boletín Oficial de Cantabria».

1. Los precios que regirán para el ejercicio de 1996 por venta y suscripción al «Boletín Oficial de Cantabria» serán los siguientes:

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Suscripción anual | 16.154 pesetas. |
| Suscripción semestral | 8.077 pesetas. |
| Suscripción trimestral | 4.038 pesetas. |
| Número suelto año en curso . | 115 pesetas. |
| Número suelto año anterior . | 170 pesetas. |

Artículo 2. Impuesto sobre el valor añadido.

A los precios establecidos en el artículo anterior se les aplicará el tipo del impuesto sobre el valor añadido vigente en cada momento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1996.

Santander a 9 de noviembre de 1995.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

95/156922

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

RESUELVO

Delegar la presidencia de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Cantabria, constituida el 30 de marzo de 1995 y de la que soy titular, en el secretario general técnico de Presidencia, don José María Remiro Alegre.

Santander, 6 de noviembre de 1995.—El consejero, Emilio del Valle Rodríguez.

95/155415

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado sentencias en fechas 16 y 17 de octubre de 1995, en los recursos contencioso-administrativos números 796/95, 802/95, 854/95, 801/95 y 850/95, interpuestos por doña Marina Lombó Gutiérrez, doña María Ascensión Fernández García, doña Isabel Silvia Rufino Venero, doña Margarita Verdejo García y don Apolinar Valle Fernández, respectivamente.

Los citados recursos fueron promovidos contra las Órdenes de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 21 de diciembre de 1994 y 13 de enero de 1995, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar y el General Administrativo y por la que se convoca el proceso selectivo a que se refiere la disposición transitoria sexta uno de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública, respectivamente, y contra Resolución del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 16 de mayo de 1995, desestimatoria del recurso ordinario presentado contra las anteriores Resoluciones, solicitando la declaración de nulidad de las Resoluciones combatidas.

La parte dispositiva de las citadas sentencias contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que ante el allanamiento de la Administración demandada, debemos estimar y estimamos los recursos contencioso-administrativos números 796/95, 802/95, 854/95, 801/95 y 850/95, interpuestos por doña Marina Lombó Gutiérrez, doña María Ascensión Fernández García, doña Isabel Silvia Rufino Venero, doña Margarita Verdejo García y don Apolinar Valle Fernández, respectivamente, contra las Órdenes de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria de fechas 21 de diciembre de 1994 y 13 de enero de 1995, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar y el General Administrativo, y por la que se convoca el proceso selectivo a que se refiere la disposición transitoria sexta uno de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública, respectivamente, y contra Resolución del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 16 de mayo de 1995, desestimatoria del recurso ordinario presentado contra las anteriores Resoluciones, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales, al no apreciarse méritos para su imposición».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dichos fallos en el «Boletín Oficial de Cantabria» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Santander, 31 de octubre de 1995.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

95/151777

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado sentencia en fecha 16 de octubre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 784/95, interpuesto por don José Jiménez Blázquez, como presidente de C. S. I./C. S. I. F. Cantabria.

El citado recurso se promovió contra las Órdenes de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 21 de diciembre de 1994, por las que se convocan pruebas selectivas por el ingreso en diversos Cuerpos de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, solicitando la nulidad de las Resoluciones combatidas.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que ante el allanamiento de la Administración demandada, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Jiménez Blázquez como presidente de C. S. I./C. S. I. F. Cantabria, representado y defendido por la letrada señora Fernández Mesones, contra las Órdenes de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria de 21 de diciembre de 1994, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en diversos cuerpos de dicha Administración sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales, al no apreciarse méritos para su imposición».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Cantabria» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Santander, 31 de octubre de 1995.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez. 95/151775

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de rectificación

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 30 de octubre de 1995, de licitación de varias obras, se rectifica el punto número 7, que queda como sigue:

7. Objeto: «Saneamiento en el Puente y Francos (Guriezo)».

Presupuesto: 73.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Santander, 9 de noviembre de 1995.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

95/

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Construcción, custodia, transporte, montaje y desmontaje del stand que representa a la Diputación Regional de Cantabria en las ferias de turismo de 1996».

Tipo máximo de licitación: Veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: El stand deberá encontrarse totalmente montado el día 23 de enero de 1996, en el caso de FITUR, y el día 16 de abril de 1996 en el caso de «Expovacaciones», desmontándose a partir del 29 de enero y 22 de abril, respectivamente.

Clasificación de contratistas: Deberá de estar clasificado, al menos, en alguno de los siguientes grupos:

Grupo III, subgrupo 3 y categoría A.

Grupo III, subgrupo 8 y categoría A.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 6 de noviembre de 1995.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez. 95/154661

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición

por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

T2-S-2820. Autovía del Cantábrico. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Hazas de Cesto. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Hazas de Cesto en las fechas y horas siguientes:

Días: 14 y 15 de noviembre.

Horas: Diez a catorce y dieciséis a dieciocho (día 14), y diez a catorce (día 15).

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/153473

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia).

Título de la obra: Obra de fábrica. Paso sobre FF. CC. Santander-Llanes, CN-634, de San Sebastián a La Coruña. Punto kilométrico 246,9. Tramo: Ontoria-Cabezón de la Sal. Clave: 26-S-2540. Término municipal: Cabezón de la Sal.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 24 de mayo de 1995, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72, Ley 42/1994, de 30 de diciembre, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas: 1-10. Fecha: 22 de noviembre de 1995. Horas: Nueve treinta a trece. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Fincas: 11-16. Fecha: 22 de noviembre de 1995. Horas: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9ª planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de octubre de 1995.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

95/150333

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 6 de octubre de 1995 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Bonifacio Portilla Puente la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,03 litros por segundo de agua de la fuente de El Espinal o La Botija, en Castanedo, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria), con destino a abastecimiento.

Oviedo, 10 de octubre de 1995.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

95/141979

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria.

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas 53-10ª planta de Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones

y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: "Albañilería Fernández, S.L."

Domicilio: Barrio Campillo

Expediente: S-4363-0

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 26 de septiembre de 1995.-El director provincial, Manuel Peláez López.

95/141311

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria.

Se hace saber a don Marcos Diego León Barrul, cuyo último domicilio conocido es calle Alta número 12 piso 2º izquierda de Santander, que el excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria ha dictado Resolución en el expediente S(PF)-8/95 instruido por esta Dirección Provincial, como consecuencia de la denuncia hecha por RENFE.

Se le notifica lo anterior, al objeto de que pueda recoger en esta Dirección Provincial la citada Resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander a 25 de octubre de 1995.

El director provincial, Manuel Peláez López.

95/151522

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria
Demarcación de Costas de Cantabria**

Habiéndose redactado por esta Demarcación el proyecto de "senda peatonal en la ribera y acceso a la playa de Los Locos. T. M. de Suances (Cantabria)", se somete a información pública de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 45 de la Ley

22/1988, de 28 de julio, de Costas y 97 de su Reglamento General, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre.

El proyecto mencionado podrá consultarse en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, 10ª planta, Santander.

Durante el expresado plazo podrán presentar las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias antes citadas de la Demarcación de Costas, así como en los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander a 11 de octubre de 1995.-El jefe de la Demarcación, F.A. El jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público, Amador Gafo Alvarez.

95/147463

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima de Santander

*Notificación de acuerdo de iniciación
de procedimiento sancionador*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, esta Capitanía Marítima ha acordado iniciar expediente administrativo sancionador a D. Victoriano Díaz Sampedro, domicilio C/ Isaac Peral, nº 38, D.N.I. número 13.479.109, por posible infracción a la legislación marítima, en base a los siguientes hechos presuntos, que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento:

Navegar en la embarcación denominada "SABLE", matrícula 7a-ST-4-249/92, el 6 de julio de 1995, a las 19,30 horas, en la playa de "La Arnia", sin chalecos suficientes para todas las personas que se encontraban a bordo, y tener caducado el certificado.

Se considera responsable de la infracción a D. Victoriano Díaz Sampedro, en base al art. 118.2.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la calificación jurídica, tales hechos podrían contravenir lo dispuesto en el punto 2.2 de la Resolución de la Capitanía Marítima de Santander de fecha 24.06.93, B.O.C. nº 142 que dice "la embarcación no llevará más personas de las autorizadas y en ningún caso se admitirá la presencia a bordo de tripulantes y pasajeros en número tal que excedan los elementos de salvamento disponibles", infracción tipificada como GRAVE en el art. 115.2.k) de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que contempla el incumplimiento de los navieros, Capitanes y patronos de las normas sobre reconocimientos y certificados del buque y sus elementos.

Su posible sanción está prevista en el Art. 120.2.c) de la citada Ley 27/92.

Se nombra instructor del Procedimiento a D. José Luis Gamboa Alegría, que podrá ser recusado en los casos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 28 de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites expuestos en el citado artículo 29.

Según lo dispuesto en el art. 16.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se concede a Vd. un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer la prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, todo lo cual deberá remitirse al órgano instructor, con indicación del número de expediente que figura en la cabecera de Acuerdo de Iniciación.

Se advierte que, en el caso de no formularse alegaciones en el plazo de quince días sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del procedimiento y dado que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la

responsabilidad imputada, será considerado como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en un plazo de quince días una vez recibida la Propuesta de Resolución, todo ello con los requisitos, excepciones y trámites previstos en el art. 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el Ilmo. Sr. Director General de la Marina Mercante según lo dispuesto en el art. 123,1.c) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se le hace saber la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Santander, 20 de octubre de 1995.—El capitán marítimo, Máximo Molinuevo Rubio.

95/146438

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 18 de octubre de 1995 del ilustrísimo señor secretario general técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de la Resolución sancionadora en materia de transportes que se relaciona en el anexo

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

1. Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).
2. Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).
3. Reglamento (CEE) número 3.820/85, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 («Diario Oficial de la Comunidad Europea» de 31 de diciembre).
4. Reglamento (CEE) número 3.821/85, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 («Diario Oficial de la Comunidad Europea», de 31 de diciembre).
5. Orden de 25 de octubre de 1990 por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre).
6. ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percepciones.
7. Orden de 26 de diciembre de 1990 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1991), y Resolución de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Es-

tado» de 24 de agosto) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

8. Real Decreto 2.296/83, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de Escolares y de Menores.

9. TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R. D. 1.723/84, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre).

10. Real Decreto de 24 de septiembre de 1985, número 2.312/85 (Ministerio de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos Destinados al de Mercancías Percepciones («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1985).

11. Real Decreto de 14 de noviembre de 1986, Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada.

12. Real Decreto 74/92, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC) («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

13. O. M. de 27 de marzo de 1992, sobre arrendamiento de vehículos sin conductor, que desarrolla la Sección I del capítulo IV, del título V del Reglamento de la LOTT («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril).

14. Real Decreto 2.483/1986, de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentos y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada.

34. Real Decreto de 24 de septiembre de 1982, número 2.561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto de 26 de noviembre de 1976, número 3.263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de Despique, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El secretario general técnico, Jesús Mora de la Cruz.

ANEXO

Denunciado: Don Jesús López Castillo.
 Último domicilio conocido: Urbanización El Acebal, 19, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria).
 Expediente: 11-BD-02759.0/1995.
 Fecha de denuncia: 8 de marzo de 1995.
 Infracción: Realizar transporte fuera del radio (TDM).
 Precepto sancionador: L. 16/87 Art. 143 y R. D. 1.211/90 Art. 198.p).
 Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 140.a) (01), R. D. 1.211/90 Art. 197.a) (02).

Sancionable por: 50.000 pesetas.

95/150425

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA**Gerencia de Infraestructura de la Defensa**

Resolución de 30 de octubre de 1995 de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública de varias parcelas del proyecto de compensación de la U. A. número 9 del P. G. O. U. de Santander (antiguo cuartel de «María Cristina»)

1. Parcela número 3

Sita en Santander, calle de María Cristina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.327, folio 166, finca 83.690 e inscripción 1.^a

Superficie: 1.867,71 metros cuadrados. Suelo urbano.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 202.172.100 pesetas.

2. Parcela número 5

Sita en Santander, calle de María Cristina, esquina con cuesta de la Atalaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.327, libro 1.057, folio 174, finca 83.694 e inscripción 1.^a

Superficie: 1.471,40 metros cuadrados. Suelo urbano.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 227.404.000 pesetas.

3. Parcela número 6

Sita en el mismo lugar que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.327, libro 1.057, folio 178, finca 83.696 e inscripción 1.^a

Superficie: 1.292 metros cuadrados. Suelo urbano.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 225.610.000 pesetas.

4. Parcela número 7

Sita en el mismo lugar que las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.327, libro 1.057, folio 182, finca 83.698 e inscripción 1.^a

Superficie: 1.292 metros cuadrados. Suelo urbano.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 225.610.000 pesetas.

Características físicas y urbanísticas de las cuatro parcelas: Las reflejadas en las fichas anexo de los pliegos de condiciones técnicas que rigen para la subasta.

Fue declarada su desafectación, alienabilidad y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa con fecha 8 de junio de 1987.

El acto de subasta se celebrará ante la mesa constituida al efecto en la sede de la Delegación de Defensa en Cantabria (sala de juntas del C. R.), plaza de Velarde, sin número, Santander, el día 14 de diciembre, a partir de las diez horas.

Información y pliegos: En la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en Madrid, calle Princesa, 32 (teléfono 542-08-09), y en la Delegación de Defensa en

Cantabria, plaza de Velarde, sin número, Santander, en horario de oficina.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El general, director-gerente, Jesús Melgar Fernández.

95/151773

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**ANUNCIO**

Por el presente y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de las bases que rigen la convocatoria para cubrir una plaza de educador de calle vacante en la plantilla de personal laboral fijo de ese Ayuntamiento, resuelvo aprobar la siguiente lista de aspirantes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia.

Aspirantes admitidos

1. Bárcenas Tamayo, Inmaculada.
2. Bengochea Seco, María Rosario.
3. Carcaboso Álvarez, Marta.
4. Fernández González, María Fátima.
5. Herrero Merino, Vianney.
6. Higuera Quintana, Diego.
7. Martínez González, José Ignacio.
8. Montes Ruiz, Eneri.
9. Olarreaga Gutiérrez, María Yolanda.
10. Parte Sedano, José.
11. Ugarte Santos, Alejandra.

Aspirantes excluidos

1. Guerra García, Ramiro. Causa de exclusión, falta de presentación del DNI.
2. Muñoz García, Catalina María. Causa de exclusión, falta de presentación del DNI.
3. Pecoustan Garay, Marta. Causa de exclusión, falta de presentación del DNI.
4. Solís Carini, Roberto Carlos. Causa de exclusión, falta de presentación del DNI y del justificante del pago de derechos de examen.

Composición del tribunal

Presidente: Don Daniel Mediavilla de la Hera, alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Carlos Blázquez Vega, primer teniente de alcalde.

Secretario: Don Fernando García Flórez.

Suplente: Doña Concepción Navarro Zárraga (técnica de Administración General del Ayuntamiento).

Vocales:

Don José Ramón de la Riva López-Dóriga, director del Centro de Estudios de Administración Pública Regional. Suplente, doña María Carmen Quintanal Moyano, técnica de grado medio de la Consejería de Presidencia. Ambos nombrados por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Doña Mercedes Fernández Rivas. Suplente: Doña Magdalena Navarro Gutiérrez, ambas concejales de este Ayuntamiento y nombradas por el Pleno.

Don Ramón María García Abalde, presidente de ASECA y educador de calle del Ayuntamiento de El Astillero. Suplente: Doña Begoña Muñiz Junate, vocal de ASECA y educadora de familia de la Dirección Regional de Bienestar Social de la Diputación Regional de Cantabria. Ambos nombrados por la Asociación Profesional de Educadores de Cantabria.

Lugar, fecha y comienzo de los ejercicios

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Reinosa.

Fecha: 18 de diciembre de 1995.

Hora: Diez.

Los aspirantes deberán venir provistos del DNI.

Las listas certificadas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se acuerda un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», para subsanación de defectos por los aspirantes excluidos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses.

La resolución de estos recursos se comunicará individualmente a los interesados y se expondrá en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Reinosa a 26 de octubre de 1995.—El alcalde accidental (ilegible).

95/150317

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

Por Resolución de Alcaldía nº1957/95, de 10 de Octubre, se autoriza la enajenación por subasta de los vehículos abandonados en la vía pública, que al final se relacionan, incluidos en el expediente colectivo, nº3/95. Ordenándose que la misma se tramite y celebre conforme a los preceptos del Reglamento de Recaudación y según el modelo de Pliego aprobado al efecto.

En su cumplimiento, la subasta se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento Pleno en la fecha y condiciones que se indican:

- 1.- Objeto la enajenación de los vehículos que se relacionan en Anexo.
- 2.- Los interesados podrán examinar su estado, en el depósito municipal, y presentar las alegaciones que tengan por conveniente en los ocho días siguientes, a contar desde la publicación de este anuncio.
- 3.- La Subasta se celebrará a los quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a las diez horas en el lugar indicado.
- 4.- El tipo de licitación que es conjunto para todo el lote, se eleva a la cantidad de 504.000 pesetas (quinientas cuatro mil pesetas).
- 5.- Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, identificándose con su D. N. I. Y, en su caso, mediante la prueba de la representación que obste. Y no se encuentren incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- 6.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de la subasta depósito de garantía en metálico, por cuantía no inferior al 20% del tipo que sirve de base a la subasta, con antelación mínima de una hora.

7.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado, en el que se incluirá cheque conformado por, al menos, el 20% del tipo señalado, extendido a favor de este Ayuntamiento. En el caso de formularse pujas a la llana, no se admitirán por valor inferior a cinco mil pesetas sobre el precio de tasación.

8.- Por la singularidad de la subasta, el remate se adjudicará en el mismo acto, y el adjudicatario vendrá obligado a su pago inmediato, en la forma que se señale por la Tesorería.

9.- Los vehículos serán retirados por el adjudicatario, previa presentación de la carta de pago y acta de adjudicación al concesionario.

Torrelavega, 10 de octubre de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

RELACION DE VEHICULOS ABANDONADOS

| MATRICULA | MARCA | PROPIETARIO | OBSERVACIONES |
|------------|-------------|------------------------------|------------------|
| S-5330-H | Seat 131 | Pedro Bustillo Cano | |
| S-0646-G | Simca 1200 | Manuel Hernández Hernández | |
| NA-0316-A | Mini Morris | José Peña Lastra, S.A. | |
| S-8781-K | Seat 131 | Carlos Castañeda Allende | |
| S-9682-G | R-7 | Manuel García Miguel | |
| S-1756-B | R-12 | Jaime Ferreiro Miguez | |
| S-8578-G | R-5 | Ignacio García Gómez | |
| S-1571-O | Skoda 1300 | Federico Gutierrez Quintanal | |
| LE-2237-K | BMW | Antonio García Fernández | |
| S-5081-H | DY-6 | Hipolito Hernández Jimenez | |
| CO-0258- | R-5 | Antonio García Fernández | |
| S-2279-K | Talbot | Florentino Iglesias Arriola | |
| S-6027-K | Talbot | Joaquin Fernández López | |
| S-9319-D | R-12 | Pedro Gómez Santander | Baja 06/11/92 |
| P-5963-C | Ritmo | Hipolito Hernández Jimenez | |
| S-5150-A | Seat 1430 | Isidoro Rivera Carbajo | |
| M-6100-BU | Seat 131 | Joaquin Piñeira Martín | |
| S-25828 | Seat 600 | Manuel Fdez. Alvarez | Baja 25/06/93 |
| S-8178-J | DY-6 | Ana-Rosa Roiz Molleda | |
| S-9754-L | Mercedes | Alfredo Garcia Pérez | |
| S-9169-K | Samba | Antonio Hernández Hernández | |
| S-4060-K | R-5 | Estela Echave Martínez | Baja 30/12/93 |
| S-4791-J | R-4 | Juan González Mirones | |
| S-2842-D | R-6 | Ismael Madrazo Girjalvo | |
| S-8680-D | Land Rover | Francisco Cubillos Gutierrez | |
| S-8813-J | GS | Jesus C. Campo Buendía | |
| M-1976-Y | R-12 | Antonia Rodriguez Telechea | |
| S-5641-N | Seat 124 | Manuel Garcia Miguel | |
| S-1183-J | Talbot 150 | Justo Quintanilla Rodriguez | |
| S-6489-J | Ford Fiesta | Juan-Manuel Martínez Sánchez | |
| Z-9434-I | Seat 124 | Serafín Lorenzo Calvo | Renuncia expresa |
| S-4973-J | Simca 1200 | Rufino Sasin Huelga | " " |
| MU-3912-M | Seat 127 | Fernanda Vega Iturbe | " " |
| S-2557-J | Ford Fiesta | Amador Herrera Castañeda | " " |
| BI-5270-AB | Ford Fiesta | Ramon Castillo Ceballos | " " |
| O-8258-N | Seat 131 | Ascención Castillo Rebolledo | " " |
| S-6604-G | Seat 124 | Manuel Ceballos Iglesias | " " |
| S-3564-I | Ford Fiesta | Angeles Anderez Garallar | " " |
| S-6650-C | Seat 127 | José R. López Saiz | Renuncia expresa |
| S-9573-G | Seat 127 | Begoña Pando Garcia | " " |
| S-4967-H | R-5 | Francisco Bertrand Vazquez | " " |
| S-0534-F | Seat 127 | Manuela Villegas | Renuncia expresa |
| S-0413-A | Seat 124 | Rosa Mª Garcia Gutierrez | " " |
| S-0548-B | Seat 127 | Gerardo Luján Cobo | Renuncia expresa |
| S-0831-F | Seat 131 | Manuel Argüello Hidalgo | " " |
| S-2727-A | Seat 850 | Vicente Gutierrez Salas | " " |
| Z-6149-C | Seat 124 | Miguel Jimenez Gabarri | " " |
| O-0741-X | R-4 | Fernando Hernández Hernández | " " |
| BU-5302-D | GS | Manuel Rojo Diana | " " |
| S-3541-P | Fiat Ducato | Guillermo Ruiz Fernández | " " |
| S-4325-I | Peugeot 505 | Angel Ortiz Herrero | " " |
| LE-2489-A | Seat 124 | Bain El Hassan | " " |
| Carece | Seat Panda | Desconocido | " " |
| S-9445-D | Seat 133 | Eduardo Blanco Prieto | Renuncia expresa |
| S-5033-F | R-12 | José A. Quijano Suae | " " |
| S-8946-F | R-4 | Evaristo Ibañez Gutierrez | " " |
| S-8182-I | 2 CV | Vicente Sánchez Alvarez | " " |
| P-2929-B | Seat 133 | Mercedes Ramirez Glez. | " " |
| S-3605-F | R-5 | José J. González Herrán | " " |
| S-4928-B | R-5 | Jaime Pérez Maza | Renuncia expresa |
| Carece | Seat 127 | Desconocido | " " |
| S-4334-I | R-14 | Pablo Diego Ruiz | " " |
| S-4743-J | Escort | Josefina Calderón Calle | " " |
| BU-3810-H | Seat Trans | Manuel Díez Ortiz | " " |
| BU-7383-E | R-18 | Geraro Benito Linares | Baja 07/06/94 |
| S-4031-F | R-5 | Aurora Martínez Fdez. | Renuncia expresa |
| O-2816-V | Peugeot 505 | José A. Glez. Quevedo | " " |
| BU-7805-D | Ford Fiesta | Rosario Fdez. Glez. | " " |
| S-9896-I | R-5 | Manuel Alvarez Gutierrez | " " |

9//141379

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Julio de 1.995, se aprobó el Presupuesto General de 1.995 del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo por importe de 2.064.230.626 Ptas. en el estado de ingresos y

1.987.914.967 Ptas. en el estado de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| A.-OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1.Impuestos Directos. | 634.325.000.- |
| 2.Impuestos Indirectos | 36.225.181.- |
| 3.Tasas y Otros Ingresos | 460.130.181.- |
| 4.Transferencias corrientes | 259.906.000.- |
| 5.Ingresos Patrimoniales. | 32.950.000.- |
| B.-OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.Enajenación de Inversiones Reales | 359.310.264.- |
| 7.Transferencias de Capital. | 107.010.000.- |
| 8.Activos Financieros. | 11.803.000.- |
| 9.Pasivos Financieros. | 162.571.000.- |
| TOTAL INGRESOS | 2.064.230.626.- |

ESTADO DE GASTOS

| | |
|---|------------------------|
| B. OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1.Gastos de Personal | 528.261.645.- |
| 2.Gastos de Bienes Corrientes y Servicios | 635.638.417.- |
| 3.Gastos Financieros | 108.457.435.- |
| 4.Transferencias Corrientes | 127.000.000.- |
| B. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.Inversiones Reales | 489.765.460.- |
| 7.Transferencias de Capital | |
| 0.Activos financieros | 11.800.000.- |
| 9.Pasivos Financieros | 86.992.010.- |
| TOTAL GASTOS | 1.987.914.967.- |

Dicho expediente ha estado expuesto al público durante veinte días hábiles, no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado el citado expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/1-988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril.

Laredo, 24 de octubre de 1995.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

95/14887

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de Octubre de 1.995, adoptó los acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las siguientes exacciones

- 1.- Suministro de Agua.
- 2.- Recogida de Basuras.
- 3.- Alcantarillado.
- 4.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 5.- Tasa de Cementerio Municipal.
- 6.- Retirada e inmovilización de vehículos en la vía pública.
- 7.- Mercado.
- 8.- Utilización de Piscinas Municipales.
- 9.- Prestación de Servicios en el Polideportivo Municipal.
- 10.- Prestación de Servicios de Enseñanzas Especiales de la Casa de la Cultura.
- 11.- Entrada de carruajes y vehículos en edificios particulares y reservas para aprovechamiento exclusivo.
- 12.- Tribunas, Toldos, Marquesinas, Mesas, Sillas y Veladores.
- 13.- Precios Públicos por mercancía, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones.
- 14.- Utilización de kioskos municipales.
- 15.- Puestos de ferias, barracas, mercadillos y similares.
- 16.- Tasas por expedición de documentos.
- 17.- Extinción de incendios.
- 18.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 19.- Impuesto de Actividades Económicas.
- 20.- Ordenanza Reguladora del precio público por prestación de servicios de emisora radiofónica municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49,b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y 17 y 48 de la Ley 30/1.988, de 28 de Diciembre, se exponen al público durante 30 días los expedientes mencionados, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes no se presentase ninguna reclamación contra los mismos, quedarán aprobados definitivamente.

Laredo, 24 de octubre de 1995.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

95/148879

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que a continuación se señala, se procede por el presente anuncio a notificar la liquidación correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 1.992-1.993 y 1.994 y 1.995

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. del 3-1-1.991) dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

| EXPRE. | CONTRIBUYENTE | IMPORTE |
|---------------|--------------------------|----------------|
| 188/95 | ENRIQUE PAU GEROTINA | 55.865.- |
| 185/95 | LAREDO PLAYA S.A. | 51.524.- |
| 165/95 | JESUS MANJARRES SANDONIS | 21.276.- |
| 151/95 | CLEMENTE CABRETA LATORRE | 1.708.- |

Laredo, 26 de octubre de 1995.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

95/148874

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de julio de 1995, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

| Aplicación presupuestaria partida | Aumento pesetas | Consignación actual (incluido aumentos) pesetas |
|--|------------------------|--|
| 221.00.43 | 500.000 | 2.400.000 |
| 630.03.5 | 2.700.000 | 4.700.000 |
| 610.002 | 133.000 | 2.133.000 |
| 630.04.5 | 4.000.000 | 9.220.000 |

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 7.333.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 13.602.000 pesetas.
- Capítulo 2: 12.488.000 pesetas.
- Capítulo 4: 7.481.000 pesetas.
- Capítulo 6: 28.788.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 4 de octubre de 1995.—El presidente (ilegible).

95/150315

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y de servicio, 2.973.045 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 2.733.404 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 5.706.449 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 8: Pasivos financieros, 5.706.449 pesetas.

Total igual a créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 5.706.449 pesetas.

Polaciones, 25 de octubre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/152899

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 1995, a saber:

—Precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio.

—Tasa por servicios de alcantarillado.

—Tasa por recogida domiciliar de basuras.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 3 de noviembre de 1995.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

95/153226

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Hermanos Perojo Quintana, S. L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en calle San Fernando, número 86.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 30 de octubre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/152866

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Desestimar el escrito de alegaciones presentado por don Teodoro Saiz González y dos más, por considerar que la solicitud de exclusión de la unidad de ejecución no es objeto de los proyectos de tramitación y que se ha cumplido el procedimiento establecido en la normativa vigente, tanto para la tramitación y aprobación del plan parcial del sector II: Campuzano, como de los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación.

2.º Estimar la solicitud de don Gregorio Udías Andrés de incorporación a la Junta en vía de constitución.

3.º Aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución número tres del plan parcial Campuzano.

4.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria» y notificarlo individualmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no hubieran solicitado su incorporación a la Junta para que así lo efectúen en el plazo de un mes desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 158.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

5.º Designar a don José Luis Ruiz Allende, presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación por la titularidad del 15 % del aprovechamiento tipo, y don José Luis Esteban Gavín, arquitecto municipal, como representante en la Junta de

Compensación de la Administración actuante (Ayuntamiento de Torrelavega)».

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1º Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 58 de la Ley Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo), y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

2º Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992).

Torrelavega, 18 de octubre de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/149164

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 29 de Abril de 1.995 la Ordenanza reguladora del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, habiéndose expuesto a información pública por espacio de treinta días hábiles sin que durante dicho periodo se haya producido reclamación alguna, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Ordenanza municipal reguladora de los ficheros automatizados de datos de carácter personal a crear en este Ayuntamiento.

Artículo 1.- Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento, en los que se procesarán datos de carácter personal serán los siguientes:

- Fichero de Contabilidad General.
- Fichero de Padrón de Habitantes.
- Fichero de Registros de Entrada y Salida.
- Fichero de Tasas, exacciones y precios públicos.
- Fichero de Nóminas.

Artículo 2.- El fichero automatizado de *Contabilidad general* cumple la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos, y en algunos casos el N.I.F. de los deudores y acreedores afectados por la contabilidad.

Artículo 3.- El fichero automatizado de *Padrón de Habitantes* tiene por finalidad la confección del padrón municipal de habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

- Nombre y apellidos.
- DNI
- Dirección
- Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.
- Sexo
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Situación de residencia.
- Título escolar o académico.
- Situación anterior en el municipio.
- Número del censo electoral.

Artículo 4.- El fichero automatizado de *Registro de entradas y salidas*, tiene por objeto el confeccionar el Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos y, en su caso, dirección de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.- El fichero automatizado de *Tasas, exacciones y precios públicos* tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI
- Dirección del contribuyente y/o de la tasa.
- En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo, y los datos bancarios del contribuyente.

Artículo 6.- El fichero automatizado de *Nóminas* tiene la finalidad de confeccionar las nóminas del personal en plantilla tanto laboral como funcionario, retribuido con cargo a los presupuestos municipales. En él se registran todos los datos relativos a nombre, apellidos, domicilio, número de documento nacional de identidad, datos bancarios, datos relativos a la Seguridad Social y desglose de los distintos conceptos retributivos.

Artículo 7.- Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a Instituciones Públicas, así:

- Los del art. 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.
- Los del art. 3 a Estadística, Ministerio de Defensa, Hacienda.
- Los del art. 4 a Organismos Públicos y particular interesado.
- Los del art. 5 a Servicio de Recaudación y particular interesado.
- Los del art. 6 a Hacienda, Banco pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.- La responsabilidad sobre ficheros automatizados corresponde al Alcalde del Ayuntamiento y, bajo la autoridad del Alcalde del Ayuntamiento, al Secretario-Interventor, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión corresponda al personal asignado. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.- Para lo no previsto en esta ordenanza se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de Octubre, y el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1.332/1.993, de 20 de junio.

Artículo 10.- La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruiloba a 1 de abril de 1995.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

95/151487

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 268/86

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/86 se tramita juicio de menor cuantía a instancia de doña María Carmen y don Emilio Torre Coterillo contra doña Guadalupe, don Vicente, don Ezequiel, don Antonio, don José Luis y doña Virginia Coterillo Cubas, doña María Cruz y don Fernando Coterillo Ceballos, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «B. B. V.», número 3887/0000/15/268/86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente los demandantes.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 27 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Urbana. Una casa-habitación compuesta de planta baja y piso, en Miengo, al sitio de «El Priorato», con cuadra, pajar, colgadizo y corralada, señalada con el número 85 de gobierno, y que mide 5 metros de frente por 10 metros de fondo. Linda: Norte, doña Bernarda León; Sur, don Saturnino Pereda; Este, doña Josefa Tejera, y Oeste, cerradura vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 934, libro 106, folio 209 y finca número 14.259.

Rústica. Prado en Miengo, al sitio de «El Priorato», que mide 9,25 carros, o sea 16,55 áreas, y que linda: Norte, con doña Bernarda León; Sur, con cerradura de don Saturnino Pereda; Este, doña Josefa Tejera, y Oeste, con carretera concejil. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, en el tomo 934, libro 106, folio 209 y finca número 14.260.

Las fincas citadas anteriormente forman en la actualidad una sola, cuyo valor es de 2.343.750 pesetas.

En Torrelavega a 25 de octubre de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/151712

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE VIZCAYA

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 504/95

Doña Raquel Aguirre Larumbe, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Vizcaya, Hago saber: Que en autos número 504/95 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don An-

tonio Garmendia Manero contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa «Naviera Antares» e Instituto Social de la Marina, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

Cédula de citación

En Bilbao a 24 de julio de 1995.

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se transcribe, queden citados a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao, Bombero Etzaniz, 1, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Hágase entrega a los demandados de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de los demandados, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículos 82 y 83 de la L. P. L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (artículo 141 de la L. P. L.).

Notifíquese a las partes esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa «Naviera Antares», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao a 23 de octubre de 1995.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Raquel Aguirre Larumbe.

95/153537

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 786/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Vicente Carraco Marqués y 13 más contra la empresa "Compañía Española de Productos Industriales, S.A." con el número 786/94 ejecución número 179/95

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada "Compañía Española de Productos Industriales, S.A." en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 7.820.387 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a "Compañía Española de Productos Industriales, S.A." actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria", y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Santander a 13 de octubre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/144029

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.370/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.370/94, seguidos a instancias de don Pascual Alonso Gutiérrez y seis más contra «Artesanías del Nansa, S. L.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada «Artesanías del Nansa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Bo-

letín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de octubre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/153952

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 469/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Santiago García Ruiz y otros, contra «Montajes Eléctricos Metemosa, S. A.», por cantidad, en los que en fecha 21 de septiembre de 1995 se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Santiago García Ruiz, don Luis Manuel Méndez Rodríguez y don Enrique Lanz Prado, frente a la empresa «Montajes Metemosa, S. A.», condeno a esta empresa a abonar a los actores las siguientes cantidades: A don Santiago García Ruiz, un millón trescientas ochenta y siete mil cuatrocientas noventa (1.387.490) pesetas; a don Luis Manuel Méndez Rodríguez, dos millones trescientas noventa y seis mil quinientas noventa (2.396.590) pesetas, y a don Enrique Lanz Prado, tres millones setenta y dos mil quinientas setenta (3.072.570) pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV número 5462000065046995, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Montajes Eléctricos Metemosa, S. A.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de octubre de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/147689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 317/95

Por haberlo así acordado en propuesta de providencia del día de hoy, en los autos de juicio verbal número 317/95, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de don Gerardo Díaz Eguren, representado por

el procurador señor Calvo Gómez, contra don Manuel Cubas García, cuyo último domicilio conocido es en calle Marqués de Santillana, sin número, Santander.

Por medio de la presente se cita a don Manuel Cubas García a fin de que el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración de la correspondiente comparecencia de juicio, haciéndole saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que, de no asistir ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía legal y siguiendo los autos su curso; haciéndole saber, asimismo, de que podrá comparecer asistido de abogado y representado por procurador y que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don Manuel Cubas García, en domicilio desconocido, expido y firmo la presente, en Torrelavega a 20 de octubre de 1995.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/153050

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 568/93

En el procedimiento VERBAL568/93 seguido en el Juzgado de Primera

Instancia N° 8 de Santander a instancia de Telefonica de España contra Transportes y Excavaciones Torrelavega, y Allianz RAs, se ha acordado

notificar la Sentencia al demandado Transpoortes y Excavaciones Torrelavega,

cuyo en cabezamiento y fallo es como sigue:

En Santander a veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por Doña Pilar Rasillo López Magistrado Juez con destino en el Juzgado de primera Instancia N° 8 de esta ciudad, los presentes autos de demanda de juicio civil verbal seguidos al n° 568/93, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador D. José Luis Aguilera San Miguel en nombre y representación de Telefónica de España S.A. contra Transportes y Excavaciones Torrelavega S.A. y la Cia.

Allianz Ras representada por la Procuradora Sra. Cicero Bra. Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador Sr.

Aguilera San Miguel, en nombre y representación de

Telefónica de España S.A.,

contra Transportes y Excavaciones Torrelavega S.A., y

Allianz Ras debo

condenar y condeno a estos a que solidariamente indemnicen a la actora en

ciento treinta y seis mil setecientas veintiuna (136.721)

pts. y además, a la

aseguradora demandada al pago del interes anual del 20 por

100 devengado por

dicha indemnizacion desde la fecha del siniestro hasta su

pago, sin expresa

declaración sobre las costas de este pleito.

Por la rebeldia de la codemandada Transportes y Excavaciones Torrelavega S.A.

notifiquese la presente en la forma que ordena el articulo

769 de la L.E.C.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de

apelación para ante la

Ilam. Audiencia Provincial de Santander dentro del quinto

dia al de su

notificación. Expidase testimonio para su unión a autos y

archivese el

original en el libro de Sentencias."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s TRansportes y Excavaciones Torrelavega, y para su

publicacion en en B.O.C. y colocacion en el tablón de

Edictos de este Juzgado.

Santander, 25 de octubre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/152918

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 358/90

Doña Silvia Cifrián Martínez, magistrada-jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 358/90, promovidos por la procuradora señora Simón Altuna a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra don José Gómez Gutiérrez y doña Amparo Corona Cuesta, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos con fecha 22 de septiembre de 1995 se celebró tercera subasta pública de las fincas registrales números 29.972, 22.593, 22.630 y 29.971, ofreciendo la parte actora las cantidades de 400.000, 400.000, 700.000 y 200.000 pesetas, respectivamente. Y siendo inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda subasta, y de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es por lo que se acordó dar traslado a los demandados por término de nueve días a fin de que puedan

pagar la deuda liberando sus bienes o presentar persona que mejore las posturas, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el juez.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Gómez Gutiérrez y doña Amparo Corona Cuesta, a los efectos del artículo 1.506 de la L. E. C., se expide el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1995.—La magistrada-jueza, sustituta, Silvia Cifrián Martínez.—El secretario (ilegible).

95/137432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Requisitoria

Expediente número 10/95

Por la presente y en el procedimiento penal abreviado 10/95, se cita y se llama al acusado/imputado don José Antonio Castillo López, nacido el 3 de septiembre de 1959, hijo de don Antonio y de doña Gabina, natural de Reinosa (Cantabria), de estado casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, calle General Dávila, 41-H, 11 izquierda, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial» comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Ocho de Santander para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el centro de detención más cercano, a disposición de este Juzgado, circunstancia que deberán comunicar de inmediato.

Santander a 26 de septiembre de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/133003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de citación de remate

Expediente número 491/95

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número 491/95, promovidos por «Bansander de Leasing, S. A.», representada por la procuradora doña Esther Gómez Baldonado, contra herederos de don Jesús López Ruiz, así

como contra la herencia yacente o vacante del mismo o persona desconocida afectada, en reclamación de la cantidad de 2.120.655 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, por auto de fecha 12 de septiembre de 1995, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de bienes propiedad de los mismos, practicándose sobre los que al final se detallan. Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate a los demandados citados por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución si les conviniese, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Bienes embargados

—Finca registral número 10.983, folio 26, libro 117 y tomo 1.112 del Registro de la Propiedad de Santoña.

—Finca registral número 7.700, libro 77-A y folio 90 del Registro de la Propiedad de Santander. Local comercial en planta baja, bloque número 4, travesía de Bernardo Lavín, números 7-8, de 36 metros cuadrados.

—Finca registral número 20.892 y tomo 1.335 del Registro de la Propiedad de Santoña.

—Secador con sillón, dos unidades, y lavacabezas «Golf», dos servicios, con mueble separador.

—Tocador góndola, tres unidades; sillón de «Atenas» giratorio, dos unidades; sillón «Atenas» hidráulico, una unidad; mesita «Mariner», dos unidades; esterilizador «Germix», una unidad; taburete con respaldo, una unidad; camilla «Bambina», una unidad; camilla «Sport», siete unidades; sillón estética, una unidad; mesita «Versalles», ocho unidades; un tocador «París»; un fundidor de cera; un vapor de pie; una lupa con pie; un depilador microprocesador; un «Thermoget»; un «Sterelisc»; una batea; un poligerme; ocho soportes camilla; ocho rollos papel camilla, y dos vitrinas «Viana».

Y para que sirva de citación de remate a los codeemandados herederos de don Jesús López Ruiz, la herencia yacente o vacante del mismo y cualquier persona desconocida con intereses en la misma; se les concede el término de nueve días para oponerse a la ejecución si a su derecho conviene.

En Santander a 5 de octubre de 1995.—La magistrada-jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/141784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 668/92

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo con el número 668/92, pro-

movidos por el procurador señor García Viñuela a instancia de la entidad mercantil «Bankinter, S. A.», contra «Electricidad Agustín, S. L.», don Agustín Martínez Arce, doña Ascensión Piedrahíta Alonso y don Agustín Martínez Piedrahíta que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de seis días contados a partir del día siguiente a su publicación, comparezcan ante este Juzgado y aporten los títulos de propiedad de las siguientes fincas:

—Apartamento: Sito en Comillas, calle Rosell y Calvario, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 54, folio 138 y finca 207458.

—Vivienda: Sita en Santander, calle Canalejas número 38-B, 5º C, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de esta ciudad al libro 467, folio 243 y finca 30.852.

—Vivienda: Sita en Santander, calle Vargas número 55-B, 8º G, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de esta ciudad al libro 255, folio 85 y finca 22.926.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los anteriormente citados «Electricidad Agustín, S. A.», don Agustín Martínez Arce, doña Ascensión Piedrahíta Alonso y don Agustín Martínez Piedrahíta, en ignorado paradero, se expide el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, poniendo en su conocimiento que disponen del término de seis días, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que comparezcan ante este Juzgado, haciéndoles saber que en esta Secretaría se encuentra el expediente a que corresponden las presentes actuaciones.

Santander a 9 de marzo de 1995.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

95/146408

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 569/95

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 569/95, a instancia de don Cecilio Ignacio López Rodríguez contra doña María del Carmen Pelaz Beci y «Seguros Caudal», sobre verbal, por medio de la presente se cita a doña Carmen Pelaz Beci, domiciliada en Torres Quevedo, número 8, Santander, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre, a las once quince horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 27 de octubre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/152926

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y
CANTABRIA**

ANUNCIO

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, anuncia a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo número: 30.860-8 oficina principal.

Depósito mensual: 253-2 oficina urbana número 20.

Ahorro a la vista número: 7.000-5 oficina urbana número 9, 4.974-9 oficina urbana número 19, y 2.857-4 oficina de Polientes.

Santander, 27 de octubre de 1995.—El jefe de Servicios Complementarios, Francisco José González Obregón.

95/149565

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | PTA |
|--|--------|
| Suscripción anual | 14.100 |
| Suscripción semestral | 7.041 |
| Suscripción trimestral | 3.525 |
| Número suelto del año en curso | 96 |
| Número suelto de años anteriores | 150 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

| | |
|--|--------|
| a) Por palabra | 38 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas | 200 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 338 |
| d) Por plana entera | 33.800 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958